

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

03 MAR. 2021

➤ Se reconoce personería a la Dra. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ, como apoderado judicial del demandante GLADIS GONZALEZ BELTRAN, en los términos y para los efectos del poder conferido, por lo cual se tiene por revocado el poder conferido al Dr. CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA.

➤ Siendo procedente la solicitud de emplazamiento de la demandada SOLEDAD COBOS LAURENS, se ordena que por secretaria se surta su emplazamiento conforme el Decreto 806 del 2020.

➤ Respecto de las PERSONAS INDETERMINADAS, se deberá acreditar la fijación de la valla de conformidad con lo previsto en el art. 375 num. 7 del CGP., y adosar las fotografías al plenario de forma legible, cumplido lo anterior, se dispondrá sobre la inclusión en el registro de emplazados de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 26  
Hoy  
El Srío. 04 MAR. 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA